



Asunto: Se presenta propuesta de acuerdo para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Presente

Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal de Guanajuato, con fundamento en los artículos 26, fracciones I, II, XIX y 152 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato en relación con los artículos 3, fracción II y 25 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., por este conducto presento para consideración, y en su caso, aprobación del Pleno, la propuesta a efecto de que el órgano de gobierno nombre a los consejeros que habrán de integrar el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como se autorice su renovación escalonada de conformidad con los siguientes:

Antecedentes:

Primero. En la sesión ordinaria número 12 del Pleno del Ayuntamiento, trienio 2018-2021, del 28 de marzo de 2019, específicamente en el punto número 02 del orden del día, resultó aprobado el acuerdo a través del cual, se designó a

1





las y los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., a saber:

	Integrante	Organismo intermedio
1	Liliana Maldonado Butanda	Colegio de Arquitectos Guanajuatenses y de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.
2	Juan Carlos Aguado Mora	Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato, A.C.
3	José Luis García Vargas	Colegio de Peritos Valuadores Fiscales de Guanajuato, A.C.
4	Joshua Andrés Torres Yebra	Colegio de Administración Pública de Guanajuato Capital, A.C.
5	Roberto Serrano Chirino	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guanajuato.
6	Luis Michelini Cueto	Asociación de Hoteles y Moteles de Guanajuato, A.C.
7	Manuel Gerardo Stein Velasco	Asociación de Empresarios de Guanajuato, A.C.
8	José Manuel Zepeda Cueva	Club de Leones de Guanajuato, A.C.





9	Miguel Ángel Ibarra Álvarez	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.
10	Tomás Hernández Meza	Consejo Ecologista Guanajuatense, A.C.
11	Isidoro Aviña Parra	Sociedad de Egresados de la Escuela de Minas de la Universidad de Guanajuato y el Antiguo Colegio del Estado.
12	Martín Martínez Puente	Colegio de Arquitectos Guanajuatenses.
13	Velia Yolanda Ordaz Zubia	Universidad de Guanajuato.
14	Juan Pablo Franco Azanza	Asociación de Hoteles y Moteles de Guanajuato.
15	Jorge Villegas Medina	Consejo Directivo del SIMAPAG.

Segundo. En la sesión ordinaria número 10 del Pleno del Ayuntamiento, trienio 2021-2024, del 26 de marzo de 2022, específicamente en el punto número 07 del orden del día, resultó aprobado el acuerdo mediante el cual el órgano de gobierno ratificó a 14 de las 15 consejerías, y se designó una más para la integración del Consejo Consultivo.

En ese sentido, a excepción del C. Juan Pablo Franco Azanza, resultaron ratificados los 14 consejeros restantes, acordándose únicamente la incorporación adicional de la C. Nadia Leticia Piñón Martínez, en sustitución del primero en mención.





En dicho acuerdo municipal, en términos del artículo 25 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., se estableció la renovación escalonada de dichas consejerías en los siguientes términos:

Los 8 consejeros con vigencia en su nombramiento al mes de abril de 2025, fueron los siguientes:

1	Liliana Maldonado Butanda.	Colegio de Arquitectos Guanajuatenses y de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.
2	Juan Carlos Aguado Mora.	Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato, A.C.
3	Manuel Gerardo Stein Velasco.	Asociación de Empresarios de Guanajuato A.C.
4	José Manuel Zepeda Cueva.	Club de Leones de Guanajuato, A.C.
5	Martín Martínez Puente.	Colegio de Arquitectos Guanajuatenses.
6	Velia Yolanda Ordaz Zubia.	Universidad de Guanajuato.
7	Jorge Villegas Medina.	Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua.
8	Nadia Leticia Piñon Martínez.	Asociación de Hoteles y Moteles de Guanajuato, A.C.





Los 7 Consejeros con vigencia en su nombramiento al mes de octubre de 2023, fueron los siguientes:

1	Isidoro Aviña Parra.	Sociedad de Egresados de la Escuela de Minas de la Universidad de Guanajuato y el Antiguo Colegio del Estado.
2	José Luis García Vargas.	Colegio de Peritos Valuadores Fiscales de Guanajuato, A.C.
3	Joshua Andrés Torres Yebra.	Colegio de Administración Pública de Guanajuato Capital, A.C.
4	Roberto Serrano Chirino.	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guanajuato.
5	Luis Michelini Cueto.	Asociación de Hoteles y Moteles de Guanajuato, A.C.
6	Miguel Ángel Ibarra Álvarez.	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.
7	Tomás Hernández Meza.	Consejo Ecologista Guanajuatense, A.C.

En el entendido de que, al culminar el periodo de estas 7 consejerías, no se realizó el procedimiento de su renovación, por lo cual, a esta fecha permanecen acéfalas.





En esa tesitura, al culminar también el periodo en este mes de abril de 2025, de los 08 consejeros restantes, por tanto, existe la necesidad de nombrar a las 15 Consejerías que habrán de integrar el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., con su respectivo escalonamiento.

Tercero. Derivado de la consulta realizada por la Presidenta Municipal, en términos del artículo 25 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., se recibieron de los diversos organismos consultados los perfiles que se enlistan a continuación:

	Nombre de la persona propuesta.	Organismo intermedio que propone.
1	Susana Pérez García.	Club Rotario de Guanajuato.
2	Ma. del Roció Martínez Velázquez.	Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C
3	Gloria Eugenia Magaña Cota.	Universidad de Guanajuato.
4	Bertha Patricia Alvarado Guzmán	Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato, A.C.
5	Juana Enríquez Ramírez.	Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias. Capítulo Guanajuato.
6	Daphné Garcia Galván.	Creación101, A.C.





7	María Iliana Briseño Ramírez.	Dirección General de Desarrollo Urbano.
8	Fernando Gutiérrez Anguiano.	Club de Leones de Guanajuato, A.C.
9	Renán de Jesús Lona Lara.	Colegio de Arquitectos de la Ciudad de Guanajuato A.C
10	José Rivas Delgado.	Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, Gto., A.C.
11	Marco Antonio Borunda Sánchez.	Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC).
12	Juan Andrés Morales Rodríguez.	Asociación de Hoteles y Moteles de Guanajuato A.C.
13	Enrique Puga Serafín.	Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato, A.C.
14	Alfredo Rojas Mena.	SIMAPAG
15	Jesús Octavio Hernández Díaz	Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, Gto., A.C.





En esta tesitura, conforme a los antecedentes expuestos y, a efecto de dar cumplimiento al Reglamento de la materia, resulta necesario nombrar a quienes integrarán el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., debido a lo cual se emiten las siguientes:

Consideraciones:

Primera: Atribuciones de la Presidenta Municipal. La Presidenta Municipal, como parte de sus atribuciones, de acuerdo con lo señalado por los artículos 26, fracciones I, II, XIX y 152 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato está facultada para coordinar la administración pública municipal; cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, y demás disposiciones legales del orden municipal, estatal y federal; verificar la integración y atribuciones de las paramunicipales vigilando que cumplan con su función.

En esta tesitura corresponde a la Presidenta Municipal formula la propuesta de los perfiles que habrán de integrarse al Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., en términos de los artículos 3, fracción II y 25, primer párrafo, del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.





Segunda: Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta que formula la Presidenta Municipal, conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II, y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117, fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25, fracciones V y VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 3, fracción I, 23, 24, fracción III, y 25 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., debido a que estos preceptos normativos señalan de manera conjunta que el nombramiento de los consejeros que integrarán el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., corresponde al Pleno del Ayuntamiento, previa propuesta de la Presidenta Municipal.

Tercera: De la propuesta. Los artículos 11, fracción II y 23 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., señalan que, para el funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., éste se integrará por un Consejo Consultivo, el cual, es un órgano asesor de consulta y de opinión de dicho Instituto y de la administración pública municipal, el cual tendrá como objetivo impulsar el desarrollo armónico, integral y sustentable del municipio, a través de estudios, proyectos, diagnóstico, aportación de estrategias, evaluación de propuestas, instrumentos, acciones de planeación y difusión de programas.





Al respecto, el numeral 24 del Reglamento en cita, establece que el Consejo se integrará de la siguiente manera:

- I. Un presidente que será electo de entre los miembros del propio Consejo;
- II. Un Secretario Técnico que será el Director General de Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato; y,
- III. 15 Consejeros.

En esa tesitura el artículo 25 del multicitado Reglamento, señala que los 15 Consejeros serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta de la Presidenta Municipal, en términos de los artículos 3, fracción II y 25, primer párrafo, del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

Además, el ordenamiento municipal en mención establece que las y los consejeros durarán en su encargo tres años, siendo por ello necesario que el órgano de gobierno del Municipio de Guanajuato también acuerde la renovación escalonada de los mismos, para que cada año y medio en los meses de abril y octubre se renueve en dichos términos.

Por lo tanto, resulta necesario que mediante este acuerdo municipal el órgano de gobierno designe a los 08 consejeros cuya vigencia de su

10





nombramiento comenzará en el mes de mayo de 2025 y culminará en el mes de abril de 2028, así como a las 07 consejeros cuya vigencia de su nombramiento comenzará de igual manera en el mes de mayo de este año, pero concluirá en el mes de octubre de 2026, siendo estos últimos los que habrán de renovarse en primer término, conforme a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 25 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

En virtud de lo anterior, se propone la integración del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como como su renovación escalonada en los siguientes términos:

A) Los 8 consejeros con vigencia de su nombramiento del mes de mayo de 2025 al mes de abril de 2028 son los siguientes:

	Nombre de la persona propuesta	Organismo que los propone
1	Alfredo Rojas Mena.	SIMAPAG.
2	Enrique Puga Serafín.	Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato, A.C.
3	Marco Antonio Borunda Sánchez.	Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC).





4	Jesús Octavio Hernández Díaz.	Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, Gto., A.C.
5	Susana Pérez García.	Club Rotario de Guanajuato
6	Gloria Eugenia Magaña Cota.	Universidad de Guanajuato.
7	Daphne García Galván	Creación101, A.C.
8	María Iliana Briseño Ramírez.	Dirección General de Desarrollo Urbano.

B) Los 7 consejeros con vigencia de su nombramiento del mes de mayo de 2025 al mes de octubre de 2026 son los siguientes:

	Nombre de la persona propuesta	Organismo que los propone
1	Juana Enríquez Ramírez	Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias. Capítulo Guanajuato.
2	Ma. del Rocío Martínez Velázquez.	Colegio de Arquitectos Guanajuatenses, A.C.
3	Bertha Patricia Alvarado Guzmán.	Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato, A.C.
4	Juan Andrés Morales Rodríguez.	Asociación de Hoteles y Moteles de Guanajuato, A.C.
5	Fernando Gutiérrez Anguiano.	Club de Leones de Guanajuato, A.C.





6	Renan de Jesús Lona Lara.	Colegio de Arquitectos de la ciudad de Guanajuato, A.C.
7	José Rivas Delgado.	Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, Gto., A.C.

Finalmente, se estima que las propuestas enviadas por los organismos intermedios a que hace referencia el artículo 25 del Reglamento de la materia, cumplen con el perfil idóneo para integrar el Consejo de mérito, ello, en atención a los documentos enviados por las proponentes, mismos que forman parte integral de la presente propuesta como si a la letra estuviesen insertas.

Debido a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Presidenta Municipal, cuenta con atribuciones para formular ante el Pleno la presente propuesta de acuerdo, de conformidad con lo señalado en la consideración primera.





Segundo. El Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. El Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, aprueba la propuesta formulada por la Presidenta Municipal, en los términos de la consideración tercera, a efecto de que el Pleno nombre a las y los consejeros que integrarán el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., autorizándose, además, la renovación escalonada en los términos señalados en la consideración de mérito.

Cuarto. Notifíquese al Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., por conducto de su Director General para los efectos conducentes a que haya lugar.

Atentamente,
Guanajuato, Gto., a 22 de abril de 2025


Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal de Guanajuato.